

Auto del Presidente del Tribunal General de 25 de noviembre de 2010 — United Phosphorus/Comisión

(Asunto T-95/09 R III)

(«**Procedimiento sobre medidas provisionales — Directiva 91/414/CEE — Decisión relativa a la no inclusión de la napropamida en el anexo I de la Directiva 91/414 — Prórroga de una medida de suspensión de la ejecución**»)

(2011/C 30/70)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: United Phosphorus Ltd (Warrington, Cheshire, Reino Unido) (representantes: C. Mereu y K. Van Maldegem, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Parpala y F. Wilman, agentes)

Objeto

Solicitud de prórroga de la medida de suspensión de la ejecución de la Decisión 2008/902/CE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2008, relativa a la no inclusión de la napropamida en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan dicha sustancia (DO L 326, p. 35).

Fallo

- 1) Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 la medida de suspensión de la ejecución recogida en el punto 1 del fallo del auto del Presidente del Tribunal General de 28 de abril de 2009, United Phosphorus/Comisión (T-95/09 R, no publicado en la Recopilación), sin que pueda sobrepasar la fecha del pronunciamiento de la sentencia en el asunto principal si ésta se pronunciase antes de dicha fecha.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal General de 24 de noviembre de 2010 — Concord Power Nordal/Comisión

(Asunto T-317/09) ⁽¹⁾

(«**Recurso de anulación — Mercado interior del gas natural — Artículo 22 de la Directiva 2003/55/CE — Escrito de la Comisión por el que se solicita a una autoridad reguladora que modifique su decisión relativa a la concesión de una exención — Acto no susceptible de recurso — Inadmisibilidad**»)

(2011/C 30/71)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Concord Power Nordal GmbH (Hamburgo, Alemania) (representantes: C. von Hammerstein, C.-S. Schweer y C. Wünschmann, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Wilms, O. Beynet y B. Schima, agentes)

Parte coadyuvante que interviene en apoyo de la parte demandada: OPAL NEL Transport GmbH (Kassel, Alemania) (representantes: U. Quack y O. Fleischmann, abogados)

Objeto

Solicitud de anulación de la decisión supuestamente contenida en el escrito de la Comisión de 12 de junio de 2009, remitida a la Bundesnetzagentur (autoridad alemana de regulación) sobre la base del artículo 22, apartado 4, de la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 98/30/CE (DO L 176, p. 57).

Fallo

- 1) No resulta necesario pronunciarse sobre las solicitudes de trato confidencial formuladas por concord Power Nordal GmbH.
- 2) Desestimar el recurso.
- 3) Concord Power Nordal cargará con sus propias costas, así como con las causadas por la Comisión Europea.
- 4) OPAL NET Transport GmbH cargará con sus propias copias.

⁽¹⁾ DO C 267, de 7.11.2009.

Auto del Tribunal General de 24 de noviembre de 2010 — RWE Transgas/Comisión

(Asunto T-381/09) ⁽¹⁾

(«**Recurso de anulación — Mercado interior del gas natural — Artículo 22 de la Directiva 2003/55/CE — Escrito de la Comisión por el que se solicita a una autoridad reguladora que modifique su decisión relativa a la concesión de una exención — Acto no susceptible de recurso — Inadmisibilidad**»)

(2011/C 30/72)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: RWE Transgas a.s. (Praga) (representantes: inicialmente W. Deselaers, D. Seeliger y S. Einhaus, posteriormente W. Deselaers, D. Seeliger, S. Einhaus y T. Weck, abogados)